



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN COLIMA.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONFORME AL ART. 64 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA.

DATOS GENERALES

PROGRAMA: RECURSOS PROVENIENTES DE AHORROS Y ECONOMIAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2024 (RECURSO PROPIO) DE LA PARTIDA DE INVERSIÓN PÚBLICA.

CONTRATO NO: AD-RP-E01-2024

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHAS, TRAMO DEL PUENTE EL REBAJE DE LA CARRETERA MINATITLAN-VILLA DE ALVAREZ A LA LOCALIDAD DE AGUA SALADA POR DAÑOS DEL HURACAN LIDIA.

LOCALIDAD: AGUA SALADA, MINATITLAN.

MUNICIPIO: MINATITLÁN

ESTADO: COLIMA

EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA Y LA EMPRESA CONTRATISTA, **JORGE ALBERTO GALLEGOS LLANOS, (PERSONA FÍSICA)**, SE REÚNEN, PARA TRATAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS AL CONTRATO ANTES MENCIONADO Y VERIFICAR LA TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, RELATIVOS AL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO: **REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS, TRAMO DEL PUENTE EL REBAJE DE LA CARRETERA MINATITLÁN-VILLA DE ÁLVAREZ A LA LOCALIDAD DE AGUA SALADA POR DAÑOS DEL HURACÁN LIDIA.**

LA CUAL CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y HOY SE HACE LA ENTREGA FORMAL DE SUS SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, **JORGE ALBERTO GALLEGOS LLANOS, (PERSONA FISICA)** AL H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA, REPRESENTADO POR EL MC. **CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ**, QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS DE LA OBRA EN MENCIÓN.

LOS TRABAJOS SE REALIZARON EN TIEMPO Y FORMA CONFORME SE ESTIPULO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, **LP-RP-E01-2024**, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN LEVANTADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024.



**H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN COLIMA.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



EL CONTRATISTA DECLARA:

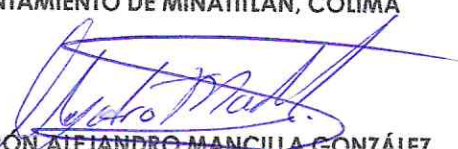
QUE NO EXISTEN ADEUDOS ORIGINADOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO EN REFERENCIA, POR LO QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE SE GENERARON EN DICHO DOCUMENTO LEGAL.

EL CONTRATISTA DECLARA QUE EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL, QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

SIN OTRO PARTICULAR FIRMAN LOS PARTICIPANTES A ESTE ACTO DE CIERRE, DE LA OBRA EN REFERENCIA.

MINATITLÁN, COL., A 15 (QUINCE) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.


**RECIBE:
POR LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE
H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA**


**MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**ING. RIGOBERTO RODRÍGUEZ LEÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA**


**ING. SILVINO GARCIA VASQUEZ
RESIDENTE DE OBRA**

**ENTREGA:
POR LA EMPRESA CONSTRATISTA**


**JORGE ALBERTO GALLEGOS LLANOS
PERSONA FÍSICA**

**VO. BO.
CONTRALORÍA MUNICIPAL**


**LIC. BERTHA ALICIA PICASSO MORAN
CONTRALORA MUNICIPAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA OBRA, CONFORME AL ART. 64 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA, DEL CONTRATO N° AD-RP-E01-2024, CON LA EMPRESA CONTRATISTA, JORGE ALBERTO GALLEGOS LLANOS, (PERSONA FÍSICA), RECURSOS PROVENIENTES DE AHORROS Y ECONOMÍAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2024 (RECURSO PROPIO) DE LA PARTIDA DE INVERSIÓN PÚBLICA 2024.